



Código 13400

Bogotá, D.C., 17 de junio de 2026.

Señora
VICTORIA PULIDO ENCISOAK 116 23 35
Bogotá, D.C.**Asunto:** Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **4093152026**.Cordial saludo, respetada señora **VICTORIA PULIDO ENCISO**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta:

“LA SEÑORA VICTORIA PULIDO ENCISO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 20499183, SOLICITA QUE LA TRANSFERENCIA MONETARIA CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE DE PERSONA MAYOR SEA DEPOSITADA EN EFECTY. Y DESEA SEA REALIZADA LA REDISPERCION DEL MES DE OCTUBRE DE 2025. SE ADJUNTA DOCUMENTO DE IDENTIDAD. ANGIE QUESADA”

Y de acuerdo con la misión y funciones administrativas de la Dirección de Transferencias¹, nos permitimos informarle que hemos recibido sus datos y comenzaremos con las validaciones necesarias para atenderlo correctamente.

Este proceso de verificación comprende varias etapas que deben completarse para garantizar que la gestión de su solicitud se realice de manera adecuada. La primera etapa consiste en confirmar que su requerimiento cumple con los requisitos mínimos para continuar con el trámite. Es importante señalar que esta verificación inicial no implica que la petición será aprobada, sino que permite que se avance en el proceso de validación.

En este caso, esta primera revisión ya fue realizada de manera satisfactoria. Su solicitud ahora será remitida al área encargada de la Subdirección de Administración de la Información de Transferencias, quien evaluará si la novedad mencionada puede gestionarse en el próximo ciclo de transferencias monetarias.

Dado que el proceso de transferencias se organiza en ciclos específicos, cada novedad o actualización solo puede reflejarse una vez que se haya completado el ciclo anterior y se habilite el siguiente. Este procedimiento es clave para garantizar que los listados de beneficiarios se construyan correctamente y que no se generen errores en los pagos. Además, durante este proceso se realizarán cruces de información con diferentes bases de datos para verificar que no

¹ Establecidas en artículo 26ª del Decreto Distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4º del Decreto Distrital 113 del 2023.

existan inconsistencias que puedan afectar el resultado.

Una vez se completen todas las validaciones, se podrá verificar el resultado de su solicitud. En caso de que se requiera información adicional o se identifique alguna novedad durante el proceso, nos comunicaremos con usted oportunamente.

Ahora bien, le informamos que hemos recibido su solicitud relacionada con el pago de **Re-dispersión**. Este se realizará teniendo en cuenta los pagos correspondientes a los seis (6) ciclos anteriores que registran estado rechazado, y de acuerdo con la información vigente al momento de la programación de pagos.

Este proceso se desarrolla conforme a los criterios definidos, garantizando el adecuado reconocimiento y la correcta asignación de los recursos.

De esta manera, damos respuesta a su requerimiento conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de solicitudes en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO

Director de Transferencias

integracion@sdis.gov.co

Verificó: JHON MEJIA – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Radicó: Yanira García González – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** –link **evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co

Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260617-064456-05496-21905953
2026-06-17T14:33:33-05:00 - Página 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026117969

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260617-084456-0549f8-21905953

Creación: 2026-06-17 08:44:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-17 14:33:29



Escanee el código
para verificación

Firma: Mauricio

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260617-084456-0549f8-21905953
2026-06-17 14:33:33-05:00 - Página 3 de 4





REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026117969			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260617-084456-0549f8-21905953 Creación: 2026-06-17 08:44:56 Estado: Finalizado Finalización: 2026-06-17 14:33:29			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-17 08:44:59 Lec.: 2026-06-17 14:32:50 Res.: 2026-06-17 14:33:29 IP Res.: 186.84.21.75 Canal: AZSign